



## SESIÓN EXTRAORDINARIA

### ACTA Nº 4

## COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

- **Fecha:** Lunes 05 de octubre de 2015.
- **Asistentes:**
  - Sra. Javiera Blanco Suárez, Ministra de Justicia;
  - Sr. Sergio Muñoz Gajardo, Presidente de la Excelentísima Corte Suprema;
  - Sr. Sabas Chahuán Sarrás, Fiscal Nacional;
  - Sr. Ignacio Suárez Eytel, Subsecretario de Justicia;
  - Sr. Antonio Frey Valdés, Subsecretario de Prevención del Delito;
  - Sr. Marcos Tello Salinas, Subdirector General de Carabineros;
  - Sr. Héctor Espinosa Valenzuela; Director General de la Policía de Investigaciones;
  - Sr. Andrés Mahnke Malschafsky, Defensor Nacional;
  - Sr. Tulio Arce Araya, Director Nacional de Gendarmería de Chile;
  - Sr. Pedro Pablo Vergara; Vicepresidente del Colegio de Abogados de Chile;
  - Sra. Lucía Dammert Guardia; Asesora en Materias de Seguridad en el Área de la Subsecretaría del Ministerio del Interior;
  - Sra. Carolina Ocampo Bravo, Jefa de la División de Reinserción Social;
  - Sr. Álvaro Pérez d'Alençon; Jefe del Departamento de Reinserción Social Adultos;

- **Tabla:**

**1.-** Exposición sobre los siguientes temas:

- ✓ Estado de Avance de la “Mesa de Medidas Cautelares y Penas Sustitutivas”. A cargo de la Secretaría Ejecutiva.
- ✓ Estado de Avance de Mesa “Análisis de Flujo del Sistema de Persecución Penal y Programa Piloto de las Unidades de Análisis Criminal (UAC)”. A cargo del Ministerio Público.
- ✓ Resumen de temas abordados en la Mesa Ejecutiva de 30 de septiembre de 2015, sobre las nuevas mesas a conformar, a cargo de la Secretaría Ejecutiva.
- ✓ Presentación de Piloto de Carpeta Digitales de Investigación del Ministerio Público. A cargo del Ministerio Público.

**2.-** Varios.

**Desarrollo:**

Saludos y palabras de bienvenida a todos los Comisionados de parte de la Ministra de Justicia.

El **Presidente de la Excelentísima Corte Suprema**, manifiesta su interés en una serie de temas, tales como el traspaso de información entre el Poder Judicial y el Ministerio Público, a través del sistema de interconexión con Carabineros de Chile para efectos de proporcionar partes policiales; así como su preocupación por una serie de requerimientos por parte del Ministerio Público y la Defensoría en orden a abrir más salas en los distintos tribunales, lo que motivo la creación de un manual de procedimiento.

En cuanto a las medidas cautelares y penas sustitutivas, el Poder Judicial pondrá a disposición un sistema que permita controlarlas, no obstante hace presente que su rol es pasivo en la ejecución y control de las mismas.

Agrega que el Poder Judicial siempre va a estar dispuesto a colaborar, y que corresponde a las instituciones respectivas el control de medidas cautelares y de las penas sustitutivas.

Expresa la disposición a dar publicidad de estos procesos de mejora y finalmente expresa los motivos de su ausencia en la sesión extraordinaria pasada, de 21 de

septiembre de 2015.

**Fiscal Nacional**, manifiesta su plena disposición a avanzar en las mejoras en el sistema de justicia penal; además señala al Sr. Presidente de la Excelentísima Corte Suprema que enviará un oficio con los problemas detectados; en ese mismo sentido hace una autocrítica de las falencias que como institución puede tener.

La **Ministra de Justicia**, señala que en la sesión anterior en lo relativo a medidas cautelares y penas sustitutivas, una de las conclusiones a las que se arribó, fue que no se contaba con toda la información suficiente para poder determinar donde se encuentran los nudos críticos, existiendo una percepción que pueden existir mejoras; acordándose traer la mayor cantidad de información posible, cuál era el flujo que de ellas se tenía, cuantas se cumplen día a día, cuántas de ellas no se cumplen, y sobre todo que pasa cuando no se cumplen.

El **Presidente de la Excelentísima Corte Suprema**, pregunta que información requiere conocer la Comisión Nacional, toda vez que en materia de medidas cautelares cuentan con un registro de todas las medidas que disponen los tribunales a través del SIAJG, al cual tiene acceso el Ministerio Público, la Defensoría y Gendarmería de Chile.

La **Ministra de Justicia**, precisa que la información que se tiene no se encuentra en un formato en línea que permita acceder a ella para conocer de manera agregada en todo el país cuántas personas están con cada una de las medidas, y cuantas se están cumpliendo día a día. Lo que se quiere determinar es el flujo intermedio con el ente administrativo encargado del control de la medida.

El **Presidente de la Excelentísima Corte Suprema**, indica que lo importante es conocer quiénes son los titulares de la información, el Poder Judicial puede sistematizar la información si se vincula con la autoridad administrativa encargada del control de la medida cautelar.

El **Subdirector General de Carabineros de Chile**, señala que tienen información sobre el incumplimiento y quebrantamiento de medidas cautelares y penas sustitutivas respectivamente la que reportan al Poder Judicial, indicando que carecen de una base de datos que les permita ir sumando a cada medida cautelar el cumplimiento o incumplimiento de ésta, por lo que no podrían hacer un seguimiento diario.

El **Presidente de la Excelentísima Corte Suprema**, hace presente que tanto Carabineros de Chile como la Policía de Investigaciones de Chile cuentan con acceso al SIAJG, proponiendo realizar un reporte como el que se hace con las órdenes y contra órdenes de detención.

El **Fiscal Nacional**, manifiesta que ellos al igual que Carabineros de Chile, no

tienen centralizado el flujo de la información de las medidas cautelares, que es lo que la Ministra solicita.

La **Ministra de Justicia** da la palabra a la **Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional**, Sra. Carolina Ocampo Bravo, quien se refiere a los avances que ha tenido la mesa en materia de medidas cautelares y penas sustitutivas, en ese sentido informa que la manera de registrar que tienen las distintas instituciones en lo relativo a este punto, es diferente, resultando complejo definir una medición común, en este sentido la propuesta es crear un sistema con un denominador común. La conclusión es trabajar en dos ámbitos, por una parte que las instituciones entreguen sus cifras y sus formas de medir para proponer un sistema de control en línea de todas las instituciones, y por otra parte trabajar en un estudio de casos en una o dos jurisdicciones para analizar efectivamente cual es el flujo de control de cautelares que se da, definiendo los roles de cada institución lo cual va a permitir a un mejor diagnóstico.

El **Presidente de la Excelentísima Corte Suprema**, comparte la visión de la Secretaría Ejecutiva en cuanto a determinar los roles de cada institución en el control de las medidas cautelares, indicando que al Ministerio Público le corresponde solicitar la medida cautelar, a la Defensoría oponerse y al Poder Judicial resolverlas, luego habrá una autoridad administrativa encargada de su control. De esta manera, una cautelar de mayor intensidad que implica la privación de libertad le corresponderá a Gendarmería de Chile, y una de menor intensidad como el arraigo nacional le corresponderá siempre a Carabineros de Chile y a la Policía de Investigaciones de Chile. El rol es que ante la infracción o ante una nueva actuación criminal por parte de la persona, se debe definir el rol de cada institución, la primera institución que está controlando la medida informará el motivo de ésta infracción o incumplimiento, remitiendo dicha información al Ministerio Público que es el órgano encargado de dirigir la investigación y debe velar por el cumplimiento de las medidas, aplicando una nueva medida o acumulación a la anterior. Toda esta información queda registrada en el SIAJG.

**Defensor Nacional**, manifiesta que el centro de la discusión se encuentra en la percepción de falta de control de las medidas cautelares. Lo importante es avanzar en el diagnóstico. Lo que se quiere determinar es la envergadura del problema. En la sesión anterior se estableció que hay medidas que se cumplen sin problema y que en otras se presenta alguna dificultad; después del diagnóstico se debe determinar si el problema es el flujo de la información que permitiría a cada una de las instituciones en su respectivo rol adoptar las providencias necesarias si es que el funcionamiento del sistema tiene algún inconveniente y la otra alternativa es evaluar si hay un problema normativo en el control de las medidas cautelares y quebrantamiento de las penas sustitutivas, de modo que no es solo determinar el rol de cada institución en esta materia sino que fortalecer el control.

El **Fiscal Nacional**, señala que la Comisión mandató la creación de una sub

comisión para que planteara una manera de hacer diagnóstico.

La **Secretaría Ejecutiva**, señala que las instituciones cuentan con registros pero esos registros deben ser ordenados y sistematizados para darles la visión que queremos, esto es si se están cumpliendo o controlando o si se están sustituyendo, tanto las medidas cautelares como las penas sustitutiva respectivamente. En base a este objetivo, los registros que cuentan las instituciones son útiles, requiriendo un esfuerzo para ordenarlo y enfocarlos desde una misma óptica a fin de entregar un resultado, para ello se propone que una vez avanzadas las conversaciones en la Mesa Ejecutiva trabajar en una propuesta en el sistema unificado de para la revisión de las sanciones esto es trabajar en abstracto con las bases de datos, y por otro lado se propone para la próxima sesión ordinaria de esta Comisión realizar un estudio de una jurisdicción específica para pilotaje.

El **Presidente de la Excelentísima Corte Suprema**, señala que ésta información se encuentra disponible en el SIAJG, al cual puede acceder el Ministerio de Justicia.

Señala que las instituciones presentes tienen acceso a la fuente en que se registra la información; por lo tanto determinar si los distintos actores dieron cuenta de si se están o no cumplimiento las medidas cautelares y penas sustitutivas, es del todo posible.

El **Fiscal Nacional**, señala que en sesión anterior se detectaron una serie de problemas que a la luz de lo señalado por el Presidente de la Corte Suprema habría que verificar si existen.

El **Jefe de Estudios del Ministerio Público**, toma la palabra para hacer presente primero que existe un problema factico y concreto, que es el control del cumplimiento de las medidas cautelares.

Existiendo un conjunto de medidas cautelares que se encuentran en estado de incumplimiento o vencidas no existiendo una resolución respecto de cómo hacer cumplir la medida, este es el problema real que motivó el trabajo.

En segundo lugar, en cuanto a lo que se conversó en la reunión pasada dice relación sobre el control del cumplimiento o incumplimiento -de las medidas cautelares- y no sobre si existe o no la información; siendo el núcleo del problema el cómo controla o si se cuenta con los medios de control. En este sentido deja en claro con qué sistema trabajan los fiscales, primero con el SAF si requieren información más específica acceden al SIAJG, pero no cuentan con un sistema de control que permita determinar si una medida se encuentra incumplida o no; y ese es el problema, no existe una forma de tener un control por que no existe un medio para acceder a esa información, de manera permanente.

La **Ministra de Justicia**, formula las siguientes preguntas ilustradoras; ¿cuántas de las medidas cautelares a diario se incumplen?; ¿de qué tipos?; ¿en cuantas

medidas de las que se incumplen se realizan audiencias?; ¿en cuántas de las que se realizan audiencia asiste o no el imputado? Y, ¿en cuántas se mantiene o agrava la medida?.

El **Presidente de la Excelentísima Corte Suprema**, consulta si es posible hacer enlaces entre el SAF con el SIAJG para que los Fiscales puedan acceder a toda la información que necesitan en lo relativo al control de medidas.

El **Jefe de Estudios del Ministerio Público**, responde a la consulta del Presidente de la Corte Suprema, haciendo presente que tecnológicamente es posible que se enlacen ambos sistemas; siendo lo fundamental determinar cómo acceder a la información y como se hace el control sobre la información, esto fue lo que se debatió previamente y donde radica el problema.

El **Presidente de la Excelentísima Corte Suprema**, responde a las consultas de cómo se accede a la información, esto es, indicando que es por medio del SIAJG; y se releva mediante un programa que reporte cada incumplimiento. El problema es determinar a quién le corresponde el rol del control del incumplimiento –no es responsabilidad del Poder Judicial- y quien debe llevar un control unificado.

El **Fiscal Nacional**, precisa que el control de las cautelares efectivamente no le corresponde al Poder Judicial. Para resolver el problema, se debe determinar cómo registra cada institución el cumplimiento o incumplimiento; como informa; calidad de la información. Sobre esto, su equipo le ha informado que no hay un acceso eficiente desde su sistema informático al del Poder Judicial.

El **Presidente de la Excelentísima Corte Suprema**, señala que el problema del control de las cautelares se había resuelto por medio de los Tribunales de ejecución los que comenzaron a imponer un modelo de control de cautelares por medio de un tribunal de ejecución amplio, sobre lo mismo, algunos tribunales tienen unidades de cumplimiento. El Poder Judicial registra todos estos antecedentes y en algunos casos cita a audiencia para revisar la cautelar cuando la infracción es grave, lo realiza de oficio a través de un juez distinto al que conoció la causa.

El **Fiscal Nacional**, manifiesta que si se les informa de un incumplimiento ellos informan. Pero a veces ocurre que no es informado oportuna y correctamente; el punto es que hay varias instituciones que intervienen en el cumplimiento de una medida cautelar. Insiste en que se debe hacer un diagnóstico de cómo se registrando el incumplimiento, que reportan las instituciones.

El **Director de la Policía de Investigaciones**; señala que su institución tiene el 98% del control migratorio del país, de manera que cada vez que se decreta un arraigo este se ingresa al sistema. De manera que existe un control real y efectivo de la institución sobre dicha medida; o cualquier otra medida cautelar que se decreta se ingresa al sistema y se controla.

El **Defensor Nacional**, señala no tener una plataforma de información común que les permita desarrollar la información a nivel consolidado por todas las instituciones. Propone generar un software que permita trabajar la información recogida más allá de quien es la fuente.

El **Presidente de la Excelentísima Corte Suprema**, indica que la herramienta que han tratado de implementar se ha realizado a través de la denominada “Agenda Global”, comunica la información de una persona con todos sus casos, a ella se puede acceder incluso desde el celular, encontrándose pendiente alcanzar algunos acuerdos con los informáticos de la Defensoría y del Ministerio Público.

El **Fiscal Nacional**, manifiesta que el problema es que no están las cautelares registradas. Cada entidad tiene su soporte informático, pero no están integrados. Indica que se cuenta el proyecto de carpeta digital, que permite agendar y obtener en línea la información.

El **Subdirector General de Carabineros**; señala que su institución verifica las medidas cautelares, mediante dos procedimientos:

Si hay un incumplimiento, se informa al Tribunal; Si hay un incumplimiento con detenido, se informa al Tribunal y al Ministerio Público. Esto se hace presente para decidir qué autoridad es la que se va a hacer cargo del control de las cautelares.

El **Fiscal Nacional**, solicita proponer a la Mesa Técnica evaluar el SIAJG y el manual de operación, debido a las observaciones reportadas desde el Centro de Justicia.

El **Presidente de la Excelentísima Corte Suprema**, señala que hay tres personas a cargo del tema por un lado está la Directora de Estudio, Sra. Constanza Collarte, quien focaliza todo, luego se encuentra el informático, Sr. Mauricio Rodríguez y el administrador del Centro de Justicia, Sr. Ricardo Fernández, quienes podrían concurrir la Mesa Técnica y exponer cómo funciona el SIAJG, y luego a la Comisión Nacional, y proponer una interoperabilidad de todos los partícipes de la mesa, permitiendo con ello visualizar lo que contienen los sistemas. Un problema de segundo orden, es la forma en que se accede a esa información.

El **Fiscal Nacional**, señala que esto se ve en la Mesa de Interconexión y en esta Comisión de Coordinación, y ahí también se vería la aplicación del manual de operación con el administrador del Centro de Justicia.

La **Ministra de Justicia**, señala que es necesario conocer el SIAJG, evaluar si es posible la interoperabilidad, y que en la misma mesa técnica se aborde el tema de las medidas cautelares y las penas sustitutivas, resultando fundamental destrabar algunos aspectos que no han quedado tan claros para la próxima reunión. Le preocupa que la información no se esté sistematizando para el control. Consulta si

sería necesario que las entidades administrativas mantengan sus propios registros, debido a la responsabilidad de quien realiza el control administrativo.

Precisa que aún resta por ver el piloto de las UAC, el manual y el tema de las carpetas digitales, pero que la discusión se hizo extensa. Por lo que propone realizar una reunión para revisar estos temas ésta semana y otra para revisar las medidas cautelares y penas sustitutivas en base a lo que se analice la Mesa Técnica, las fechas propuestas serían el día martes 13 o el jueves 15 de octubre. Se va a conversar con cada Institución para tener otra reunión y terminar de ver estos temas pendientes.

El **Jefe de Estudios del Ministerio Público**, explica que los pilotos en UAC están marchando y sólo nos falta un representante de Carabineros de Chile en el área operativa.